CONVENIO No. 4600095579 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MARZO DE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: MAYO DE 2023

ASOCIADO:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
ASOCIADO:	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT:	811.010.947-4
REPRESENTANTE LEGAL:	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ
CEDULA REPRESENTANTE:	71702069
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 Y CORREGIMIENTO 50 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA. **- LOTE 9**
VALOR INICIAL:	**VALOR TOTAL CONVENIO:** CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($400.214.342), EXCLUIDO DE IVA. **VALOR APORTE DISTRITO:** TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($335.036.870). **VALOR APORTE ASOCIADO:** SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($65.177.472).
DURACIÓN INICIAL:	135 DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	N° 01: DEL CONVENIO POR UN TÉRMINO DE 62 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
SUSPENSION	SUSPENSIÓN No. 1. Por 47 días calendario contados a partir del 21 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 05 DE FEBRERO DE 2023.
REANUDACION	REANUDACIÓN No. 01. Por el término de 11 días

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	contados a partir del día 06 DE FEBRERO DE 2023 AL 16 DE FEBRERO DE 2023
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE ABRIL DE 2023 .

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio 4600095579 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio:

El presente informe se realiza con el propósito de evidenciar el avance de la ejecución de las actividades a la fecha y observar el cumplimiento del objeto, enunciado anteriormente y alcance del convenio, el cual indica: Realizar talleres de formación artística y cultural de 50 horas (horas de sesenta -60- minutos) cada uno, en diferentes áreas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, artes aplicadas, artes visuales, artes gráficas y comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética, u otras específicas que requieran las comunidades; además de la realización de muestras finales de proceso, bajo los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, pretendiendo impactar directamente a los ciudadanos y ciudadanas para la vigencia 2022 residentes de las comunas 2-Santa Cruz, 3-Manrique, 5- Castilla, 7-Robledo, 9-Buenos Aires, 10-La Candelaria, 11-Laureles Estadio, 12-La América, 15-Guayabal, 16-Belén, corregimiento 50-San Sebastián de Palmitas, corregimiento 90#Santa Elena, permitiendo un acercamiento de los ciudadanos y ciudadanas residentes de la comuna 15 – Guayabal a un saber artístico y cultural de manera pedagógica, para la vigencia 2022.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Según las acciones realizadas a la fecha, el asociado ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del convenio de conformidad con los documentos soportes que conforman el convenio en mención.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos de las partes:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El asociado está cumpliendo con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el convenio.
Reportar al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectúe.	El asociado reportó la cuenta de ahorros número 036001312838 de la entidad financiera Davivienda.
Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; y conservando en todo momento lo definido en el presupuesto para el lote o comuna; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Se ha verificado que los recursos asignados solo sean dispuestos para llevar a cabo el cumplimiento del convenio; tal como se evidencia en la contrapartida presentada en el numeral 3.4 del presente informe.
Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	Desde la supervisión se vela porque los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del convenio.
Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	Durante la ejecución del convenio, se realiza control de calidad a todos los procesos
Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaría de Cultura.	Se han desarrollado los talleres de formación artística y cultural en las comunas asignadas, cumpliendo con el cronograma establecido.
Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado dispone de los recursos mencionados que apuntan al buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Disponer del recurso humano necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado cuenta con el recurso humano calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realizan en el marco del objeto del convenio.
Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	Se designó al profesional Douglas Fabricio Gaviria como coordinador del convenio 4600095579.
Atender las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado atiende las recomendaciones de la supervisión y del equipo de apoyo para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.
Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias para la firma del convenio dando pie para el inicio de actividades a partir del 20 de octubre y para la ejecución del mismo.
Apoyar y acompañar las auditorías que al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín le realicen los entes de control.	A la fecha, no se han realizado auditorías del presente convenio.
Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado ha atendido las reuniones convocadas por la Secretaría y por la supervisión para avanzar en el cumplimiento del objeto y alcance del convenio.
Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Con el presente informe se verifica y soporta la ejecución física del 80%.
Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado presenta el informe técnico #3 y anexos, el cual es el insumo para la elaboración del presente informe y para la autorización del desembolso correspondiente.
Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	Con las acciones realizadas, el asociado ha iniciado la recolección información resultante de las actividades para posterior sistematización y entrega de la misma.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado aporta como anexo al tercer informe las fotografías correspondientes a las actividades realizadas a fecha
Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	El Asociado ha implementado acciones de mejora sugeridas por el apoyo a la supervisión en concordancia con la política de calidad d Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	Los formatos de socializaron con el equipo de apoyo a la supervisión y se creó un archivo en Drive que se compartió con el Asociado, en el cual se adjuntaron los formatos que han sido requeridos en la ejecución del convenio.
Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	El asociado suscribió garantías # **496-47-994000016628** las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios
Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	Se ampliaron las vigencias de las garantías, las cuales se pueden verificar en el numeral 4 del presente informe.
Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El asociado allegó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con fecha del 24 de abril de 2023, firmada por el representante legal de la entidad Néstor Jairo López Álvarez 71702069.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	El Distrito de Medellín designó a través de oficio del 18 de octubre de 2022 a **Carlos Alberto Giraldo Montes** como supervisor principal. A la fecha está a cargo del apoyo administrativo y financiero la profesional **Nory Marcela Blandón** como apoyo jurídico se encuentra la profesional **Carolina Osorio.**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Acompañar al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación - CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	Se realizó el acompañamiento al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación - CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.
Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha participado en los espacios que se han realizado a la fecha como la socialización, la Jornada de Encuadre, la instalación de los talleres, así como en los encuentros previos.
Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	El municipio, a través de la Supervisión, ha suministrado la información necesaria que aporten al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha suministrado los logos y marca Distrito de Medellín para su uso durante la ejecución del convenio.
Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El presente informe da cuenta de la ejecución del 80% y tiene como finalidad gestionar el tercer desembolso.
Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito, a través de la Supervisión, pone a disposición del asociado la información necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha velado y velará por el cumplimiento de cada una de los compromisos pactados.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se ha velado por el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes técnicos una vez avance la ejecución.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Desde las partes, se han designados los responsables del seguimiento, los cuales son el Coordinador del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión.
Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio.	Se diseñó el plan de trabajo del convenio, el cual se le presentó a la comunidad, y que se configura en una herramienta importante para el logro de los objetivos del mismo.
Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, se ha procurado dar cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar con cumplimiento al alcance del convenio.

En tanto, las acciones y actividades planteadas en el plan de trabajo y cronograma, van enfocadas al buen desarrollo de los **30 talleres** de formación artística y cultural priorizados para este territorio, a través del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El asociado hace entrega de informe correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a los entregables requeridos para hacer efectivo el tercer desembolso del 80%:

El Asociado entrega informe de gestión en el que da cuenta de todas las actividades realizadas.
Se comparte link de la carpeta general donde está alojada toda la información:
https://drive.google.com/drive/folders/1v-8WlnC24gag-Duf9YhqySQ9XAo2z1uX

Informe de gestión del avance físico del 80% en el que se visualice el grado de cumplimiento de las obligaciones requeridas en el convenio.
El asociado cumple con la entrega del informe de gestión del avance físico del 80% de ejecución, cumpliendo con las obligaciones requeridas en el convenio, aportando los listados de asistencia de cada uno de los talleres y el consolidado de horas, el cual coincide con las horas registradas en los listados de asistencia.
Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1B5nMWJYe2cXrYfZkKoJJ109aq12NS5r

Informe de los pagos realizados al recurso humano contratado en la ejecución del proyecto y sus respectivos soportes de pago
El asociado entrega a satisfacción la relación de los pagos ejecutados tanto al personal administrativo como a los artistas formadores vinculados para la ejecución del proyecto también adjunta soportes de las consignaciones realizadas. **Ver enlace:**
https://drive.google.com/drive/folders/1RKCHWuf3kEE_RQE-0OK0jMD-b5A05qYH

Actas de entrega de materiales por taller, las cuales deben estar diligenciadas en su totalidad, validadas con las firmas del artista formador y de los auxiliares logísticos y/o quien entrega Informe cuantitativo de la compra y entrega detallada de la totalidad de materiales por cada taller, con facturas de compra y soportes financieros para su verificación, con valores incluidos.
El asociado cumple satisfactoriamente con las actas de la entrega de materiales debidamente firmadas por las personas que le corresponden. Actas diligenciadas con los materiales que se han utilizado para el desarrollo eficiente de los talleres, y ajustadas a los precios establecidos donde se le anexan los soportes de pago correspondientes en un archivo PDF. **Ver enlace**:
https://drive.google.com/drive/folders/1qVpwkst92vLuvo6VMW4srHGJ-IzPMo4C

Formato con al menos dos (2) cotizaciones de los materiales por taller que se requerirán para el desarrollo de talleres.
Se adjuntan cotizaciones realizadas por parte de la entidad. **Ver enlace**:
https://drive.google.com/drive/folders/1mqHWx52NWuyWCr2KVrjjxrjzUN2gMz_A

Relación y soportes de transporte utilizado para los materiales de cada taller.
El asociado cumple a satisfacción, adjuntando la relación y soportes de los transportes utilizados para la entrega de los materiales en cada uno de los talleres. **Ver enlace:**
https://drive.google.com/drive/folders/1qUSa-UtmFx2afOhc2cjse9TSvQtADl-N

Registro fotográfico de cada una de las actividades del proceso desarrolladas a la fecha.
El asociado entrega de manera bien detallada el registro fotográfico de cada uno de los talleres en diferentes sesiones del proceso de formación. **Ver enlace:**
https://drive.google.com/drive/folders/1YW_430ZpefUuLFxTZcQgsbdz0_cwd1Ho

Informe de seguimiento y evaluación por parte del Coordinador.
El asociado cumple satisfactoriamente presentando el informe seguimiento y evaluación por parte del coordinador Douglas Gaviria. Donde hace una descripción de cada uno de los talleres priorizados, donde se plasman las especificidades evidenciadas durante la ejecución, a través de la identificación de logros, aspectos a mejorar y se resaltan aquellos procesos que se constituyeron en experiencias exitosas para ser tenidas en cuenta al momento de evaluar la incidencia del componente de Formación Artística en la cotidianidad de los beneficiarios del programa. **Ver enlace:**
https://drive.google.com/drive/folders/1ZxeLTUPQzj1riZJrHkwoSGE3BmYHnEWC

Diligenciamiento de los formatos digitales y/o aplicativos de la Secretaría de Cultura Ciudadana para alimentar el Sistema de Información Cultural.

El asociado de manera activa diligenció todos los formatos que se les solicito.

Certificado de paz y salvo expedido por el revisor fiscal o del representante legal que relacione el pago de parafiscales del personal vinculado al proyecto y aportes al sistema de seguridad social.
El asociado aporta el certificado de paz y salvo firmado por el representante legal Néstor Jairo López Álvarez, cumpliendo con todo lo requerido en este entregable. **Ver enlace:** https://drive.google.com/drive/folders/1NQAq18JfaRqKM8WrP_RcBGi0j3aFJKi0

Contrapartida: Se solicita por la supervisión el reporte de la ejecución a la fecha del informe de la ejecución de los aportes del Asociado.
El Asociado presenta informe de la ejecución a la fecha de la contrapartida. **Ver enlace:** https://drive.google.com/drive/folders/1pXBXWIEwRkAp79oJLcddEyaNI1tFeoQO

1.5. Porcentaje de ejecución física del convenio:

El convenio presenta al 31 de marzo de 2023 una ejecución física acumulada del 80%.

1.6. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este convenio, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el convenio y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo):

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo “Medellín futuro 2020-2023”, se realizó la formulación de las cinco líneas estratégicas que conforman el mismo y se consagró dentro de estas la Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural, cuyo propósito es “Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (…)”

En el marco de dicha línea, se establecieron ocho componentes. De esta manera encontramos que en el punto 3. Marco programático, está la línea estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, que a su vez se divide en 8 componentes, hallando el componente 3.2.7. Componente Cultura, arte y memoria, que tiene como objetivo “Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento del capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad”

La “Medellín Futuro” en materia de arte y cultura, aborda conceptos que son parte esencial de la cotidianidad de Medellín, dejando claro la importancia y necesidad de que las comunidades se apropien de la oferta cultural y artística que le apuesta a la transformación

de los territorios y reivindicación de lo social. Es por ello que, además de la continuidad de procesos consolidados y que ya son parte de la vida cotidiana artística y cultural de la ciudad, es significativo continuar con la articulación con otras dependencias en pro del desarrollo cultural, artístico y en especial educativo de nuestros ciudadanos, y el crear y/o fortalecer rutas, circuitos zonales y distritos del sector creativo y cultural, donde se vislumbran las ideas o expresiones que identifican a los diferentes grupos sociales.

Para cumplir el objetivo establecido en el componente de Cultura, arte y memoria en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro- 2020 - 2023”, se crea, entre otros, el programa 3.2.7.3. Programa. Medellín territorio cultural en su intención de “Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales (…)”

En tal sentido, a través de la formación artística y cultural como objeto principal de este convenio, se propician espacios de enseñanza aprendizaje, sensibilización y potenciación de los conocimientos sobre el arte y la cultura, apuntando entonces al cumplimiento del indicador planteado en el programa, que es Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales, a través de la entrega de bases de datos de beneficiarios que participan en este proceso.

De esta forma, además, se procura garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en espacios que potencien y dinamicen los territorios y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

1.7. Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

No se han presentado otros aspectos relevantes.

1.8. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El asociado ha cumplido con los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normativa vigente.

1.9. El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo convenio:

El asociado a cargo de la ejecución del presente convenio no está sujeto a retenciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Cumplimiento al pago de seguridad social integral por parte del asociado:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
24/04/2023	seis (6) meses anteriores	Néstor Jairo López Álvarez Representante legal

El certificado de para fiscales se encuentra en el Drive. Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1NQAq18JfaRqKM8WrP_RcBGi0j3aFJKi0

2.2. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación:

Dentro del presente convenio no se realiza subcontratación.

2.3. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que son objeto de marcación:

No aplica dentro del presente convenio.

2.4. Informe de las modificaciones realizadas al convenio:

- **Suspensión:** 21 de diciembre de 2022 a 05 de febrero de 2023.
- **Reanudación:** 06 de febrero de 2023 a 16 de febrero de 2023.
- **Ampliación:** ampliación N° 1 del convenio por un término de 62 días contados a partir del día diecisiete (17) de febrero de 2023 hasta el día diecinueve (19) de abril de 2023, ambas fechas inclusive.

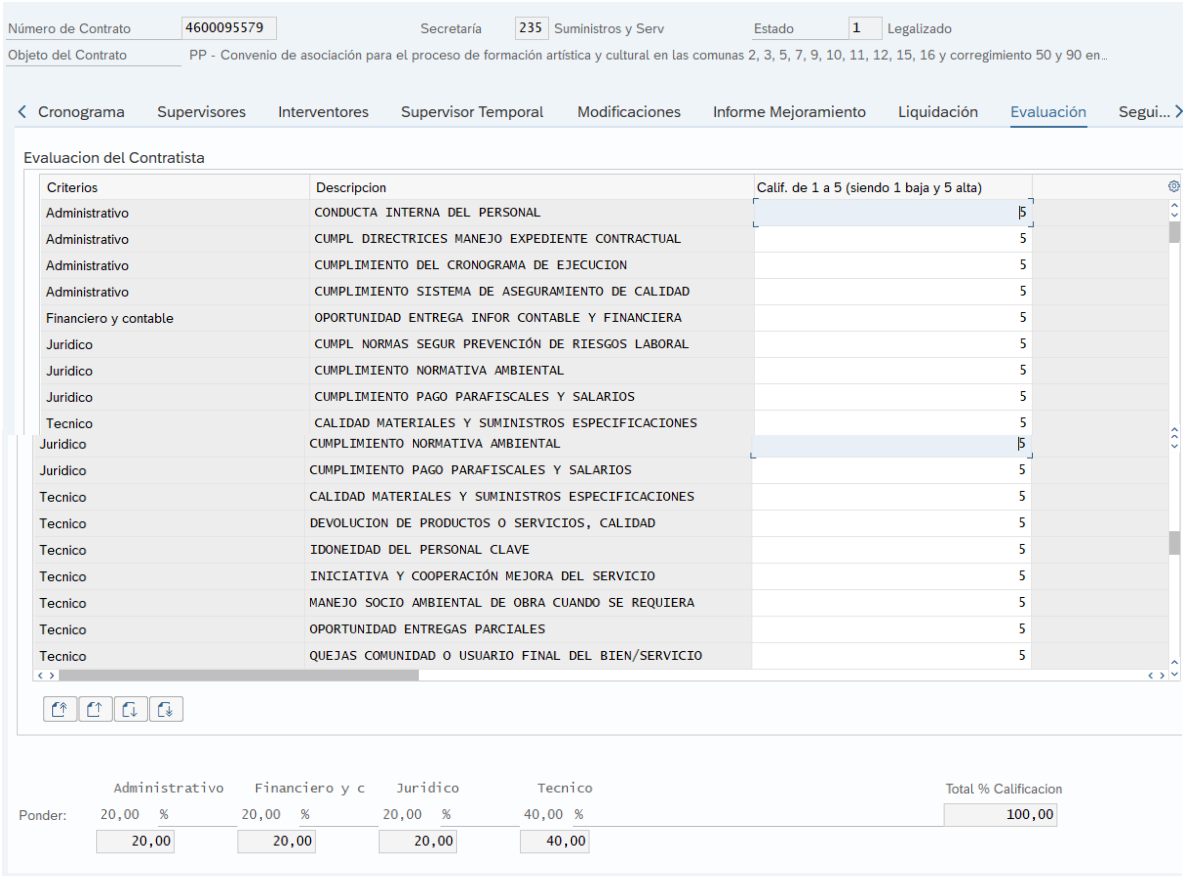
2.5. Relación de las ausencias temporales o definitivas y resignaciones de supervisión:

No se han presentado ausencias temporales en la designación de supervisión.

2.6. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante el período reportado no se han presentado riesgos dentro del desarrollo del convenio.

2.7. Evaluación al contratista:



2.8. Informe sobre si fue auditado el convenio, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El convenio no ha sido auditado a la fecha.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122 160000122	71300000	232020200915	220011	4000110057	45013351	4700054649

3.2. Información de la reserva:

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

En virtud de que el recurso de este contrato proviene de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, se solicitó reserva del recurso que hacía falta por pago a Metroparques estrictamente por concepto de honorarios. Esta reserva presupuestal se justifica bajo la resolución de reservas 202350003612 de enero 24 de 2023 y resolución de ajustes 202350003830 emitidas por la Secretaría de Hacienda.

3.3. Relación de los desembolsos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054649	4140	20/12/2022	5000694881	$ 67.007.374
4700054649	4157	27/03/2023	5000505383	$ 100.511.061

3.4. Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095579	4700054649	219	Cultura Ciudadana	220011	22PP99-FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	$ 335.036.870	$ 167.518.435	$ 167.518.435

3.5. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$ 400.214.342
Valor aporte Distrito	$ 335.036.870
Valor aporte Asociado	$ 65.177.472
Adiciones	$ 0
Total valor del convenio más adiciones	$ 400.214.342
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	$ 167.518.435
Desembolso autorizado para el corte del informe	$ 100.511.061
Valor ejecutado aportes del asociado	$ 34.666.919
Saldo aporte del asociado	$ 30.510.553
Valor total ejecutado aportes del Distrito más aportes del asociado	$ 202.185.354
Porcentaje de ejecución financiera Porcentaje de ejecución física	50,52% 80%

A continuación, se presenta el informe financiero presentado por el asociado para el período reportado:

OBJETO: PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y corregimientos 50 y 90 en el marco de PDL y PP Cultura. Lote 9 comuna 15								**Aporte Asociado**			**Informe de la ejecución del aporte del asociado**
Característica 3	**Cantidad**	**Unidad medida Item**	**Duración**	**Unidad de Medida Duración**	**% de uso o dedicación**	**Valor unitario**	**Valor Total Municipio de Medellín**	**Especie (Marque con una X)**	**Dinero (Marque con una X)**	**Total (Cuantificado)**	
Profesional graduado en el área de Artes.	1	Persona	4,5	Mes	10	$4.500.000	$20.250.000		**X**	**$ 2.430.000**	$ 1.944.000
Servicios profesionales de un (1) auxiliar administrativo:	1	Persona	4,5	Mes	10	$3.000.000	$13.500.000		**X**	**$ 1.620.000**	$ 1.296.000
Refrigerio completo.	1680	Refrigerio	1	Total Contrato	2	$9.894	$16.621.920		**X**	**$ 4.986.576**	$ 3.989.261
Impresión de pendón	2	Unidad	1	Total Contrato	10	$207.745	$415.490		**X**	**$ 207.745**	$ 166.196
Impresión de afiche	60	Unidad	1	Total Contrato	10	$6.450	$387.000		**X**	**$ 193.500**	$ 154.800
Camiseta tipo polo con aplicación	63	Unidad	1	Total Contrato	5	$49.643	$3.127.509		**X**	**$ 1.251.004**	$ 1.000.803
Grabación y edición de videos	31	Unidad	1	Total Contrato	1	$600.000	$18.600.000	**X**	**X**	**$ 9.300.000**	$ 7.440.000
Registro fotográfico con cámara profesional	31	Unidad	1	Total Contrato	1	$300.000	$9.300.000	**X**	**X**	**$ 4.650.000**	$ 3.720.000
Alquiler de computador	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$109.235	$218.470	**X**		**$ 174.776**	$ 139.821

OBJETO: PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y corregimientos 50 y 90 en el marco de PDL y PP Cultura. Lote 9 comuna 15								**Aporte Asociado**			**Informe de la ejecución del aporte del asociado**
Característica 3	**Cantidad**	**Unidad medida Item**	**Duración**	**Unidad de Medida Duración**	**% de uso o dedicación**	**Valor unitario**	**Valor Total Municipio de Medellín**	**Especie (Marque con una X)**	**Dinero (Marque con una X)**	**Total (Cuantificado)**	
portátil con servicio técnico Socializacion inicial y de resultados											
Sistema de sonido	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$783.259	$1.566.518	**X**		**$ 1.253.214**	$ 1.002.572
3.000 Lumens para las socializaciones inicial y de resultados	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$336.359	$672.718	**X**		**$ 538.174**	$ 430.540
Papelería e impresión	1	Bolsa General	1	Total Contrato	20	$206.603	$206.603		**X**	**$ 103.302**	$ 82.641
Refrigerio básico	7200	Unidad	1	Total Contrato	100	$7.340	$52.848.000		**X**	**$ 15.854.400**	$ 12.683.520
Servicio de Transporte Urbano cada taller	30	Recorrido	1	Total Contrato	100	$85.662	$2.569.860		**X**	**$ 770.958**	$ 616.766
							$140.284.088,				**$ 34.666.919**
							$ 595.320	**$ 43.333.649**			
							$ 0				
							$ 140.879.408				

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato 4600095579, no se han causado procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.
- Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas, sanciones, declaración de caducidad e incumplimientos.

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones
Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente contractual con los siguientes datos:

4.1. Estado de las garantías del convenio:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia.	496-47-994000016628 Anexo:0	Calidad del Servicio	14/10/2022	30/06/2023	18/10/2022	$40.021.434.20
		Cumplimiento	14/10/2022	30/06/2023	18/10/2022	$40.021.434.20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/10/2022	31/12/2025	18/10/2022	$20.010.717.10

Modificación 01:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia.	496-47-994000016628 Anexo:2	Calidad del Servicio	20/10/2022	19/10/2023	10/02/2023	40.021.434.20
		Cumplimiento	20/10/2022	19/10/2023	10/02/2023	40.021.434.20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	20/10/2022	19/04/2026	10/02/2023	20.010.717.10

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el convenio, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo

reportado por valor de CIEN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SESENTA Y UN PESOS M/L **($100.511.061).**

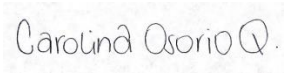
Atentamente,



CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor y/o Interventor



NORY MARCELA BLANDON
Apoyo administrativo, financiero
Secretaria de suministros y servicios



CAROLINA OSORIO QUIRÓS
Apoyo jurídico
Secretaria de suministros y servicios